

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES  
 TERMINO DE TRAMITARSE  
 12 ABR 2011  
 DIRECCION DE PERSONAS  
 Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

13 ABR 2011  
 7 - ABR 2011

4065  
 3861

Decreto Exento N° 231

SANTIAGO, viernes 04 de marzo de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**VISTOS:** Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 2035 del 14 de noviembre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONSIDERANDO:**

**CONSIDERANDO:** Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ARGENTINA Bahía Blanca	0	21-03-2011	25-03-2011	0	0	0	0
El 100% del viático será financiado por cada una de las empresas que se señalan							0

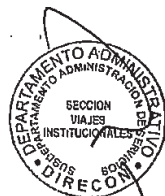
Imputación: 1163057

Subtítulo	Item	Asignación	Item
22	08	007	Pasajes hasta US\$ 2.500

Sr. CLAUDIO VEGA RIVEROS, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de prospectar oportunidades comerciales de exportación y posibles alianzas estratégicas con empresas de la provincia de Bahía Blanca, de la empresa AUXILIAR CONSERVERA AMERICANA S.A.

Sr. HUMBERTO CORREA PARRA, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de prospectar oportunidades comerciales de exportación y posibles alianzas estratégicas con empresas de la provincia de Bahía Blanca, de la empresa HARTING S.A.

Sr. HUGO AVALOS LEPPE, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de prospectar oportunidades comerciales de exportación y posibles alianzas estratégicas con empresas de la provincia de Bahía Blanca, de la empresa SOLAVA LTDA.



Handwritten signature or initials

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**